

Actividades/Proyectos no agrarios

Servicios profesionales

- Ingeniería y arquitectura
- Veterinaria
- Sanitarios
- Asesoría contable, fiscal, ...
- Auditoría y consultoría
- Servicios técnicos

Actividades TIC

- Técnicos informáticos
- Creación web y comercio electrónico
- Seguridad informática
- Programación y desarrollo de software

Artísticas y/o artesanales

- Escuelas de música
- Oficios artesanos de Navarra: Decreto Foral 188/1988 (BON nº 82, 6/7/1988)
- Escuelas de teatro

Servicios sociales

- Centros de inserción
- Granjas escuela
- Centros terapia ocupacional
- Centro para el cuidado de: niños, ancianos y discapacitados
- Ludotecas

Talleres e industrias

- Reparación de vehículos
- Construcción de maquinaria
- Textil, cuero y calzado
- Bioconstrucción
- Carpintería
- Imprentas

Transformación y comercialización (no agraria)

- Fertilizantes y fitosanitarios
- Fabricación pellets
- Pastelería y panadería
- Cosmética. Fitofarmacia

Servicios a cualquier sector y a la población

- Transporte
- Limpieza y mantenimiento
- Seguridad
- Jardinería
- Comercio en tienda o ambulante
- Academias de enseñanza

Turismo, hostelería y actividades recreativas

- Actividades de agroturismo
- Agencias de viaje
- Alojamientos rurales
- Restaurantes y cafeterías
- Centros de ocio
- Actividades de multiaventura

Y más... si tienes una idea, consúltanos

Sección de Diversificación Rural

C/ González Tablas 9
31005 PAMPLONA

Teléfono: 848 42 48 94

Correo electrónico: diverdesa@navarra.es



Unión Europea
FEADER

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:
Europa invierte en las Zonas Rurales

Planes estratégicos de la PAC para Navarra 2023-2027

Ayudas a Diversificación en Actividades No Agrarias

Submedida 6962 – Creación de empresas

Propiciar nuevas oportunidades laborales para evitar la despoblación de las zonas rurales

Submedida 6864 – Inversiones

Fomentar la competitividad en el sector agrícola mediante diversificación a actividades no agrarias



Unión Europea
FEADER

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:
Europa invierte en las Zonas Rurales

EN QUÉ CONSISTE**QUÉ DEBO CUMPLIR****A QUÉ ME COMPROMETO****6962 – CREACIÓN DE EMPRESAS****Objetivo:**

Creación de una empresa no agraria que pueda ponerse en marcha mediante una pequeña o rápida inversión

Dirigido a:

Personas físicas

Plazo de solicitud:

1 mes desde publicación en BON; vía telemática

Concesión:

Por concurrencia competitiva

Ayuda:

Prima única:

- Tipo 1. Actividad Parcial: 20.000 euros
- Tipo 2: Actividad Principal: 40.000 euros

Pago:

- 50% euros al iniciar el plan empresarial
- Importe restante al finalizar el plan y cumplir compromisos

Fondos:

25 % Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
75 % Gobierno de Navarra

Requisitos de la persona solicitante

- Mayor de edad
- Agricultor/a Profesional o familiar en 1^{er} grado;
(también Joven Agricultor/a con ayuda concedida a la instalación o ATPs hasta 40 años)
- Explotación inscrita en REAN y catalogada como PYME
- No ser beneficiario/a de anteriores convocatorias

Requisitos de la actividad

- No haberla realizado con anterioridad
- Realizarse en zona rural de Navarra
- Presentar un Plan Empresarial
- Tener los permisos legales necesarios

Previo al pago parcial

- Alta en el Registro de personas emprendedoras
- Alta en el IAE y en el Régimen de autónomos
- Justificar ingresos de la nueva actividad
- Realizar la actividad en municipios rurales
- Hacerlo de acuerdo con la normativa existente
- Finalizar el Plan empresarial en el plazo establecido

Previo al pago final de la ayuda

- Crear o mantener empleo
- Cumplir con los compromisos para cada tipo de ayuda
- Facilitar al Departamento datos para indicadores
- Comunicar las subvenciones percibidas

Después del pago de la ayuda

- Mantener la actividad durante al menos 3 años
- Informar al público de la financiación FEADER
- Colaborar con los órganos de control y verificación

6864 - INVERSIONES**Objetivo:**

Realizar una inversión para crear una nueva actividad no agraria

Dirigido a:

Personas físicas y jurídicas

Plazo de solicitud:

2 meses desde publicación en BON; vía telemática

Concesión:

Por concurrencia competitiva

Ayuda:

40 % de los gastos (sin iva) subvencionables:

- adquisición de bienes inmuebles
- construcción o mejora de bienes inmuebles
- costes generales
- inversiones intangibles
- promoción y difusión

Pago:

Al finalizar y justificar la inversión en plazo

Fondos:

25 % Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
75 % Gobierno de Navarra

Requisitos de la persona solicitante**► Personas físicas:**

- Mayor de edad
- Agricultor/a Profesional o familiar en 1^{er} grado
(también Joven Agricultor/a con ayuda concedida a la instalación o ATPs hasta 40 años)
- Explotación inscrita en REAN y catalogada como PYME

► PYMES agrarias:

- Titular de explotación inscrita en el REAN
- Mínimo 50% socio/as Agricultoras/es Profesionales
- Mínimo 0,50 UTAs de actividad agraria

► PYMES agroalimentarias:

- Inscrita en el Registro Industrial de Navarra
- Transforma/comercializa/desarrolla productos agrarios
- Actividad en zonas rurales

Requisitos del proyecto

- Realizarse en zona rural de Navarra
- No haber iniciado las inversiones solicitadas
- Tener los permisos legales necesarios
- Disponer de financiación suficiente

Durante la ejecución del proyecto

- Realizar el proyecto en municipios rurales
- Hacerlo de acuerdo con la normativa existente
- Moderación de los costes
- Finalizar en el plazo establecido

Previo al pago de la ayuda

- Justificar las inversiones mediante facturas y justificantes de pago
- Facilitar al Departamento datos para indicadores
- Comunicar las subvenciones percibidas

Después del pago de la ayuda

- Mantener la actividad durante al menos 3 años
- Informar al público de la financiación FEADER
- Colaborar con los órganos de control y verificación